

# ANÁLISIS CRÍTICO DEL PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (Resumen del trabajo realizado por Xabier Pérez Davila)

PONENCIA DE MODEPEN para el 2º Encuentro Pensionista de La Voz de las Plataformas. León, 10 y 11 de abril de 2024.



# MODEPEN

Movemento Galego pola  
Defensa das Pensións e os  
Servizos Públicos

# LA LEY Y SUS CONSECUENCIAS

- ▶ **LA LEY DE REGULACIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO** bonificaciones de cotizaciones a la Seguridad Social, y desgravaciones y exenciones a la Hacienda Pública.
- ▶ **El 3 de julio de 2023, el VII Convenio colectivo estatal para el sector de la construcción (VII CCEC). Partícipes 1 millón 300 mil trabajadoras y trabajadores. ¡SERÁN OBLIGATORIOS!**

# CONVENIOS COLECTIVOS SECTORIALES, ASOCIACIONES DE AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COOPERATIVAS

ENERGÉTICO METAL HOSTELERÍA TELECOMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN GRANDES AD. PÚBLI AUTÓNOMOS/AS PEQUEÑ. Y MED. EMPR PEQ.ADM.PÚBLICAS

MACROFONDO DE IMPULSO PÚBLICO Y GESTIÓN PRIVADA

SANTANDER

BBVA

VIDACAIXA

IBERCAJA

CASER

INVERSIONES BURSÁTILES Y EN DEUDA PÚBLICA

ARMAMENTO

SEGUROS MÉDICOS

RESIDENCIAS

PISOS

ALIMENTACIÓN

ENERGÍA

TELEFONÍA

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

# ¿QUIÉN GANA Y QUIEN PIERDE CON LOS PLANES PRIVADOS DE PENSIONES DE EMPLEO? Cálculos realizados en el salario previsto para el nivel XII, equivalente a peón o personal de limpieza

► Subida salarial 4%

► 3% a la nómina

1% Aportación  
empresarial a  
los planes de pensiones  
de  
empleo

```
graph TD; A[Subida salarial 4%] --> B[3% a la nómina]; A --> C[1% Aportación empresarial a los planes de pensiones de empleo];
```

## **IMPACTO DEL PLAN EN EL SALARIO Y BASE DE COTIZACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS (Para salario nivel XII)**

- ▶ **CON PLAN DE PENSIONES EL TRABAJADOR COBRARÁ 560 EUROS MENOS.**
- ▶ **SU BASE DE COTIZACIÓN BAJARÁ 363 EUROS**

# CÓMO AFECTAN LOS PLANES A LAS PENSIONES PÚBLICAS FUTURAS

▶ BAJAN LOS SALARIOS AL DESCONTAR UNA PARTE DE LA SUBIDA A LOS PLANES



BAJA LA BASE DE COTIZACIÓN



BAJAN LAS COTIZACIONES SOCIALES



BAJARÁN LAS PENSIONES PÚBLICAS DEL FUTURO

## **EL AHORRO QUE EL PLAN SUPONE PARA LAS EMPRESAS**

- ▶ **RETRIBUCIÓN BRUTA MENOR + COTIZACIÓN EMPRESA MÁS BAJA + REDUCCIÓN DE COTIZACIÓN SOCIAL POR LEY + DEDUCCIÓN FISCAL IMPUESTO DE SOCIEDADES POR LEY = 572 EUROS DE AHORRO**
- ▶ **APORTACIÓN EMPRESA AL PLAN PRIVADO DE PENSIÓN: 220 EUROS**
- ▶ **AHORRO EFECTIVO POR APORTACIÓN AL PLAN DE PENSIONES: 352 EUROS**

# EL DESVÍO DE INGRESOS PÚBLICOS A LA EMPRESA FINANCIERA GESTORA DEL PLAN

- ▶ SI TODA LA APORTACIÓN EMPRESARIAL AL PLAN DE PENSIONES SE CONVIRTIESE EN SALARIO, LA COTIZACIÓN SOCIAL AUMENTARÍA EN 210 EUROS.
- ▶ 10% DE DESGRAVACIÓN EMPRESARIAL POR LO APORTADO AL PLAN DE PENSIONES EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES.
- ▶ DESGRAVACIÓN IRPF DEL TRABAJADOR/A DE LOS 220 EUROS DE LA APORTACIÓN EMPRESARIAL SUMADOS A LA APORTACIÓN PERSONAL. PERO AL RESCATE DEBE PAGAR IRPF.
- ▶ LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS POR LA GESTORA, ESTARÁ EXENTA DEL IMPUESTO DE TRANSACCIONES FINANCIERAS



# GANADORES Y PERDEDORES

- ▶ EMPRESA: = 572 EUROS/ EMPLEADO-A
- ▶ VIDACAIXA: 384 MILLONES DE COMISIONES POR GESTIÓN
- ▶ DIRECTIVOS Y ALTOS CARGOS: PENSIÓN PÚBLICA MÁXIMA + CAPITAL ACUMULADO DEL PLAN DE PENSIÓN + DEDUCCIÓN IRPF.
- ▶ ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA. POSIBLE RESCATE DE LOS FONDOS POR EL ESTADO
- ▶ TRABAJADORES Y TRABAJADORAS: REDUCCIÓN DE SALARIO, REDUCCIÓN DE LA BASE DE COTIZACIÓN, REDUCCIÓN DE PENSIONES PÚBLICAS FUTURAS

# PÉRDIDA DE INGRESOS PÚBLICOS

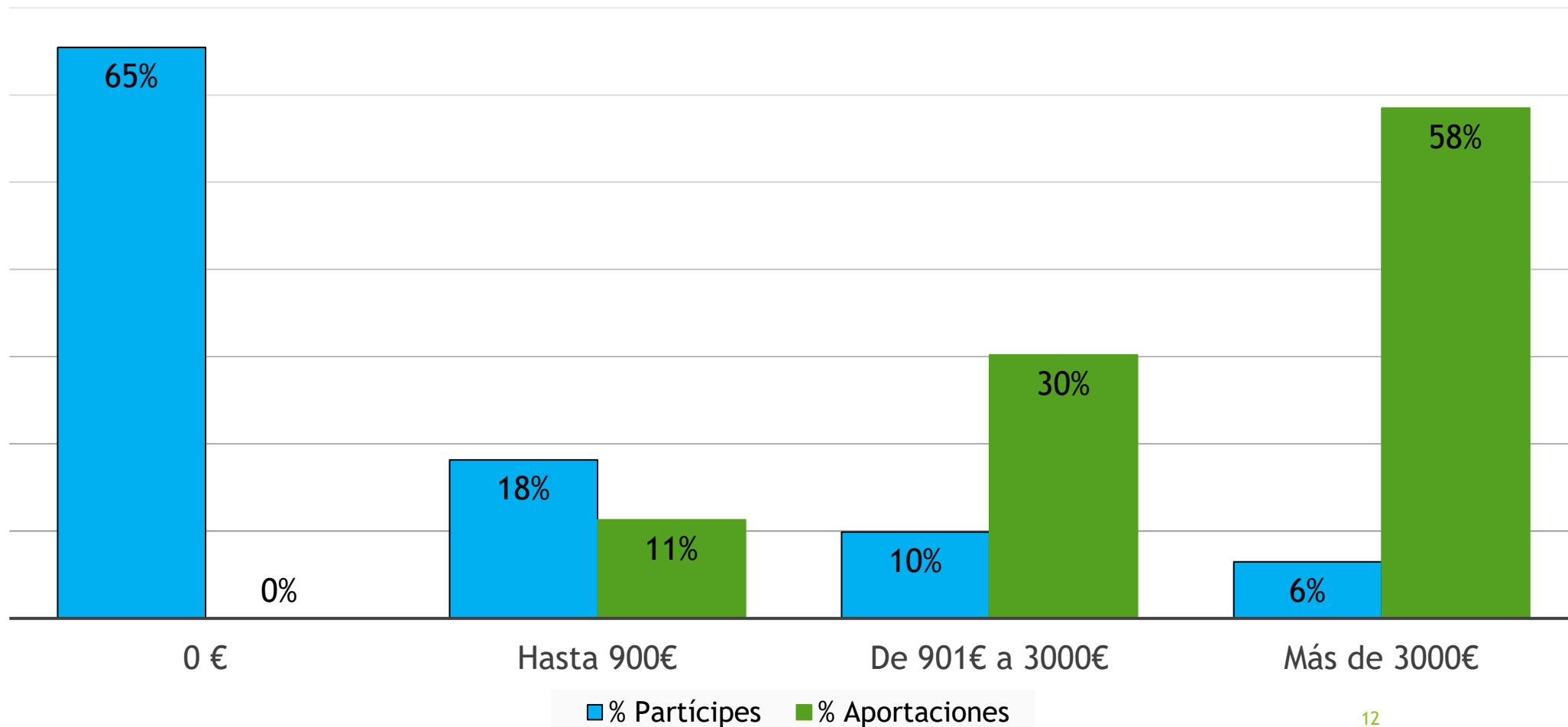
- ▶ La pérdida total para fomentar los planes de pensiones privados de capitalización en la construcción es de **90 millones a Hacienda y 40 a la Seguridad social. Total 130 millones de euros en 2024.**
- ▶ Si en el futuro estos planes de pensiones se extendiesen a toda la población laboral, la aportación a los fondos sería de **5.500 millones de euros/año, y la pérdida de ingresos públicos sería superior a 1.800 millones de euros/año, 1.290 de cotizaciones sociales y 550 del impuesto de sociedades.**

# VALORACIÓN POLÍTICA

- ▶ **NO MEJORA EL BIENESTAR TRAS LA JUBILACIÓN**
- ▶ **NO ELEVA EL NIVEL DE VIDA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA**
- ▶ **CONTRADICE LA LEY 2/2023 DE MARZO QUE INTRODUCE MEDIDAS PARA AUMENTAR LOS INGRESOS EN LA TESORERÍA Y EN EL FONDO DE RESERVA (LA HUCHA DE LAS PENSIONES)**

# FONDOS DE PENSIONES - desigualdad (Similares porcentajes con las EPSV del País Vasco)

Concentración de las aportaciones, planes de empresa





**FONDOS DE  
PENSIONES:  
CONVERTIR  
SALARIOS EN  
CAPITAL**

# ALTERNATIVA PARA NO CONVERTIR SALARIOS EN CAPITAL: CREAR UN FONDO SOBERANO PÚBLICO

**FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**SISTEMA DE REPARTO Y SOLIDARIDAD ENTRE GENERACIONES**

# HAY ALTERNATIVA

- ▶ Fondo de pensiones de promoción pública y propiedad pública
  - ▶ P. ej. Para financiar la transición energética
- ▶ Creación de empresas públicas de energía
- ▶ Servicios público de ayuda a la autonomía y atención a la dependencia
- ▶ Recuperar banca pública (euro invertido → euro propiedad)
- ▶ Creación parque público vivienda para alquiler
- ▶ ...

*Saber, creer y ganar la batalla de las ideas*

## EN OTRA DIRECCIÓN

- ▶ **La ley Escrivá debe ser derogada**
- ▶ **Debemos construir otra política económica**